



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 290.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A FAVOR DEL PRIMER SECRETARIO ORLANDO RAÚL SACCARELLO, CÓNSUL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE ROSARIO, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 26 de junio de 2020

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/DRH/N° 463/2020 de fecha 22 de junio de 2020, por medio del cual la Directora de Recursos Humanos eleva a consideración un proyecto de Resolución a través del cual se concede permiso, por razones de salud, por el término de noventa (90) días, a favor del Primer Secretario Orlando Raúl Saccarello, sobre la base de lo expresado en el certificado expedido por el Doctor Christ Kennet Urbietta, con registro profesional N° 3033, donde consta que el citado funcionario se encuentra bajo tratamiento de psicoterapia; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 58 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y en el Artículo 16, inciso a), de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

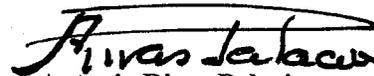
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, al Primer Secretario **Orlando Raúl Saccarello**, Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina, por el término de noventa (90) días contados a partir del 5 de abril de 2020.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____